RTVC	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**	**Código: Y-F-10**
	FORMATO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIONES E INCLUSIONES	**Versión: 2**
		Fecha: 2/06/2023

FECHA	2024	09	4	**CLASE NOVEDAD**	**EXCEPCIÓN**	**X**	**INCLUSIÓN**	MARCAR CON X	

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

1.1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**1.2. ORDENADOR DEL GASTO**
Subgerencia de Televisión	MARIA PAULA FONSECA GOMEZ Subgerente de Televisión

2. INFORMACIÓN DE LA EXCEPCIÓN

2.1 REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

2.1.1 CATEGORÍA-TABLA DE HONORARIOS	**2.1.2 ACTIVIDAD U OFICIO A DESEMPEÑAR**				**2.1.3 HONORARIOS-TABLA DE HONORARIOS**
M18	**Misional**	**X**	**Apoyo a la Gestión**	**Marcar con X**	M18: De $8.609,339 a $9.280,197

2.1.4 REQUISITO ACADÉMICO-TABLA DE HONORARIOS	**2.1.5 EXPERIENCA-TABLA DE HONORARIOS**	**2.1.6 PERFIL**
Titulo de Formación Profesional.	66 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato	Persona natural, con amplia experiencia en programas sociales, participación en y fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunidades indígenas y experiencia en medios de comunicación como periodista, realizadora, conductora de espacios informativos y/o culturales en cualquier sistema de información

3. INFORMACION FINANCIERA

3.1 TIEMPO Y VALOR DE LA CONTRATACIÓN

3.1.1 DURACIÓN DEL CONTRATO				**3.1.2 VALOR HONORARIOS MES**	**3.1.3 VALOR DEL CONTRATO**
MESES	3	**DÍAS**	19	**13.739.164**	**49.918.963**

4. INFORMACIÓN CONTRATO

4.1 OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales de presentación de contenidos del Sistema Informativo de RTVC.

4.2 JUSTIFICACION TÉCNICA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN:

RTVC se ha consolidado durante los últimos años como creador de contenidos audiovisuales para ofrecer alternativas a los televidentes, que diviertan, eduquen e informen de una forma novedosa, haciendo uso de una estética visual moderna y con conceptos e ideas que marquen la diferencia con la programación tradicional de los canales privados. Estos hitos, que hacen parte de la estrategia liderada desde la Subgerencia de Televisión, deben aplicarse en los proyectos convergentes con los cuales se estructuran las parrillas de programación, que permiten obtener mayores índices de audiencia, reconocimiento y recordación, factores que contribuyen a fortalecer el posicionamiento de la marca "RTVC" como el Sistema de Medios Públicos del País y, a futuro de acuerdo con nuestra visión, líder en Latinoamérica.

La Subgerencia de Televisión de RTVC, encargada de velar por que los proyectos que se generen a través de diferentes modelos de producción y contratación, concebidos bajo esquemas de producción e infraestructura propia, viene trabajando en el desarrollo de producciones que cuentes con estándares de alta calidad, respetando la viabilidad presupuestal, necesidades de la parrilla y pertinencia para las marcas. Uno de esos contenidos es el conocido como Sistema Informativo, que fue puesto al aire en marzo de 2021 y que rápidamente se ha posicionado a nivel nacional, teniendo como el segundo noticiero más visto de la televisión pública.

Son diversos los factores de dicho éxito, entre ellos vale la pena destacar el manejo y lenguaje usado para informar, el cual conecta con las audiencias, resultado de un serio trabajo editorial y del concienzudo análisis de audiencias que mes a mes se realiza con el fin de entregar contenidos que colmen las expectativas de nuestros televidentes. Para alcanzar estos estándares es necesario contar con el apoyo de los diversos actores involucrados en el proceso de producción, uno de ellos son los presentadores, considerados como la ""cara"" de los programas de televisión, independiente de su formato, quienes sin dejar a un lado su personalidad, cuentan con la versatilidad de adaptarse al estilo del formato que representan, generando un estilo propio para los contenidos., entregando la información con claridad y credibilidad, manteniendo la concentración para poder realizar diversas actividades al tiempo mientras se encuentra al aire, ya que durante el desarrollo de un espacio informativo en televisión deben leer las noticias, atender las indicaciones desde el master de producción, tener la capacidad para improvisar cuando ocurre una falla técnica, surge una información inesperada, entre otras situaciones características de este tipo de formatos televisivos.

La contratación de Sandra Chindoy como periodista y presentadora para el Sistema Informativo de RTVC y sus plataformas es fundamental debido a su perfil único y altamente calificado, que excede los estándares establecidos en la tabla honorarios. Su idoneidad, experiencia con las comunidades indígenas , la posicionan como la profesional ideal para desempeñar este rol clave dentro de RTVC Noticias.

Sandra Chindoy, mujer indígena con una sólida formación académica, es periodista, tecnóloga en formación de comunidades étnicas en proyectos agropecuarios sostenibles, licenciada en Ciencias Sociales y especialista en Gestión Pública. Su experiencia trabajando con comunidades indígenas, le permite aportar una perspectiva única en los cubrimientos noticiosos, que da voz a las regiones más apartadas y a las comunidades ancestrales de Colombia. Esto es esencial para un medio como RTVC Noticias, que busca reflejar la realidad del país desde una visión inclusiva y respetuosa de su diversidad cultural.

Al integrar a Sandra Chindoy al equipo de RTVC, no solo se enriquece la calidad periodística y la capacidad de responder de manera crítica, creativa y versátil a los retos informativos actuales, sino que también se fortalece la misión de dar una cobertura amplia y diversa de las realidades que afectan a las regiones de la Colombia profunda. Su conocimiento de primera mano de las problemáticas y culturas de estas comunidades le otorga una ventaja invaluable para transmitir información respetuosa y precisa, preservando la identidad y los valores de los pueblos ancestrales.

Por estas razones, la contratación de Sandra Chindoy es una inversión estratégica para RTVC Noticias, permitiendo enfrentar de manera efectiva los desafíos comunicativos y periodísticos con una perspectiva más amplia y profundamente conectada con las realidades del país. De ahí que se de aplicación a lo contemplado en la RESOLUCIÓN No. 0004 del 12 de enero de 2024 ARTICULO PRIMERO Parágrafo primero en cuanto a que de manera excepcional podrán pactarse honorarios superiores al monto máximo establecido para la categoría, estableciéndose como honorarios la suma de. TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.739.164).
-CATEGORÍA: EXCEPCIÓN RESOLUCIÓN No. 0004 del 12 de enero de 2024 ARTICULO PRIMERO Parágrafo primero - M18

-REQUISITOS ACADEMICOS: Titulo de Formación Profesional y especialización.

-EXPERIENCIA: 66 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato, organizaciones sociales y/o comunidades indígenas.

-PERFIL: Persona natural, con amplia experiencia en programas sociales, participación en y fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunidades indígenas y experiencia en medios de comunicación como periodista, realizadora, conductora de espacios informativos y/o culturales en cualquier sistema de información"

4.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar la preparación diaria de los contenidos a presentar en las emisiones delegadas del servicio informativo de RTVC.
2. Asistir a los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe servicio informativo de RTVC.
3. Presentar los contenidos de las plataformas de RTVC que le sean asignados por la supervisión del contrato
4. Producir contenidos para los espacios de las plataformas de RTVC que le sean asignados por la supervisión del contrato.
5. Aportar a la construcción y presentación de las continuidades, procedentes de los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y/o demás reuniones.
6. Realizar las grabaciones sonoras y/o audiovisuales que le sean solicitadas para satisfacer las necesidades de las plataformas de RTVC donde le sea asignado por la supervisión del contrato.
7. Apoyar los cubrimientos e informes que le sean solicitados por la supervisión del contrato.
8. Atender y cumplir los conceptos emitidos por los encargados de los equipos de vestuario, maquillaje y asesores de imagen asignados por la producción.
9. Tener disponibilidad para realizar las presentaciones, ya sea fuera de la ciudad, región, país, si el desarrollo del proyecto lo requiere.
10. Actualizarse permanentemente en el manejo de la imagen en televisión y de los géneros periodísticos para aportar propuestas novedosas en la realización de los informes periodísticos.
11. Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en los Manuales de Estilo de las plataformas de contenidos de RTVC.
12. Atender las propuestas y recomendaciones realizadas por el personal de apoyo para vestuario y maquillaje y mantener el respeto y la cordialidad con todos los miembros del equipo de producción, periodistas y encargados de los contenidos editoriales.
13. Velar y garantizar el adecuado cuidado de los insumos y elementos que sean entregados para el desarrollo de sus actividades.
14. Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre
15. El contratista se compromete a remitir en los terminos señalados por la persona delegada por la Subgerencia de Televisión, la cuenta de cobro, de manera mensual, con sus respectivos anexos y evidencias de acuerdo con el procedimiento establecido en RTVC, para el pago de honorarios.

5. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD A INCLUIR

5.1 CATEGORIA TABLA DE HONORARIOS	N/A		**5.2 ACTIVIDAD POR INCLUIR**	N/A
5.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN	N/A			

6. ESPACIO EXCLUSIVO PARA CONTRATOS POR EVENTOS

6.1 DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:	N/A				
6.2 No HORAS	N/A	**6.3 No DÍAS**	N/A	**6.4 VALOR TOTAL SERVICIO**	N/A
6.5 OBSERVACIONES DEL PAGO POR EVENTOS:	N/A				

6.1 DURACIÓN DEL CONTRATO				**6.2 VALOR HONORARIOS MES**	**6.3 VALOR TOTAL**
MESES	N/A	**DÍAS**	N/A	N/A	N/A

7. FIRMAS RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

7.1 RESPONSABLE DE LA NECESIDAD		**7.2 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD**
MARIA PAULA FONSECA GOMEZ	MARIA PAULA FONSECA GOMEZ	HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON
MARIA PAULA FONSECA GOMEZ **Subgerente de Televisión**	**MARIA PAULA FONSECA GOMEZ** **Subgerente de Televisión**	**HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN** **Nombre del Gerente**

Nota 1: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 2: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.